

El Comercio

EDITORIAL

Educación: cifras para preocuparse

Los retos de la educación son cada vez mayores. Si bien hemos dado pasos importantes para lograr que los maestros más preparados asuman la tarea educativa, lo cierto es que queda todo por hacer para, por ejemplo, conseguir un mejor aprovechamiento de los escolares en matemáticas y lenguaje. ¡Qué decir de la deficiente capacidad lectora de niños que no entienden lo que leen!

Según los últimos indicadores de Unesco, el Perú ha avanzado apenas un lugar en la lista de países que trabajan para garantizar un mayor acceso de la población estudiantil a la escuela. Cifras locales coinciden en que se ha mejorado el nivel de permanencia de menores en la escuela. En ese aspecto, no estamos en el último lugar.

Sin embargo, hay cifras que no pueden ocultarse: 4% de niños peruanos no accede aún a la

primaria y un 30% no lo hace a la secundaria.

Las tareas son múltiples pero, como señalan los expertos, el Estado haría bien en establecer un orden de prioridades para atacar el problema, empezando por reajustar la inversión por alumno. Hoy nos ubicamos por debajo de Uruguay, México, Brasil, Chile y Argentina.

En segundo lugar, hay que convertir la capacitación magisterial en una estrategia política de Estado, lo cual implica desarrollarla de manera sostenible, transparente y bien diseñada. La experiencia ha demostrado que los capacitadores deben ir a la escuela y no al revés, para garantizar, en principio, que los docentes repliquen lo aprendido en el aula.

Finalmente, en esta lista de tareas, el Estado debe invertir más en dos campos: uno endógeno, como es el salario de los profesores, y otro exógeno, como la lucha contra la desnutrición que afecta el aprendizaje de los escolares. ■

“Es más, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dejó sin efecto la escandalosa Ley de Amnistía (‘Ley Cantuta’), que fue aprobada por la mayoría fujimorista de entonces con apoyo de algunos otros parlamentarios que, con ello, avalaron la impunidad”.

EDITORIAL DEL COMERCIO / 20 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Sin retroceso frente a la CIDH

Satisface que el canciller José García Belaunde haya ratificado de manera terminante que el retiro parcial del Perú del entorno de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es, simplemente, inviable.

Sus declaraciones, en una entrevista con nuestro Diario, desestiman de plano las voces desentonadas de quienes han venido proponiendo el retiro total de la CIDH, tal como lo hizo el fujimorismo; la figura alternativa de la separación parcial en algunos asuntos y, finalmente, la de aquellos que recurrieron al fácil expediente de satanizar al tribunal supranacional, para desdeñar sus recomendaciones en la defensa de los derechos humanos.

Evidentemente, las decisiones de la corte pueden ser críticas y hasta polémicas. Sin embargo, nadie puede desconocer su estatus de instancia indispensable para resguardar los límites de las

administraciones judiciales de la región, incluyendo obviamente la peruana. Después de todo, su razón de ser es defender derechos fundamentales que no son protegidos por los estados.

En el caso peruano, aún están en la memoria sus atinados pronunciamientos relacionados con la vigencia y alcance de los cuestionados tribunales militares, la escandalosa Ley de Amnistía (o ‘Ley Cantuta’) aprobada por la mayoría fujimorista, sus puntuales observaciones a la legislación antiterrorista y otros errores judiciales.

Apartarse del sistema interamericano de protección internacional de derechos humanos sería pues un error y un retroceso funesto. Así lo entendieron los gobiernos de Paniagua y Toledo cuando restablecieron el sometimiento del Perú a la competencia contenciosa y se empezaron a resolver progresivamente los conflictos que el Estado mantenía pendientes con la Corte y con la Comisión Interamericana. ■

EL PODER JUDICIAL Y SU LUCHA POR ELIMINAR LAS CORRUPTELAS

El CNM contra sí mismo

Alfredo Villavicencio R.
Coordinador general
Justicia Viva



La reforma del sistema de justicia requiere, lo sabemos todos, del diseño y la implementación de medidas de grueso calibre, las que hasta la fecha parece que no recogen los consensos que requiere su aprobación y puesta en marcha, partiendo de que su diseño se encuentra señalado en sus grandes trazos en el Plan de Reforma Integral de la Justicia, que elaboró la Ceriajus.

Afortunadamente, allí no queda el tema, ya que hay un gran número de pequeñas medidas que pueden irse tomando en el día a día para resolver problemas endémicos que entorpecen, enturbian, distorsionan o tuercen la recta administración de justicia. Y frente a muchas de estas corruptelas solo cabe un sistema disciplinario siempre alerta y eficiente a la hora de detectar y, sobre todo, sancionar a los responsables luego de un proceso rápido y con todas las garantías. Y en estos casos lo recomendable resulta una visión como la de ciertas políticas públicas en materia de salud, que se proponen y consiguen acabar para siempre con enfermedades frecuentes o muy extendidas que requieren

sobre todo de tratamientos preventivos: poliomielitis, sarampión, paludismo, etc.

De allí que la función del sistema disciplinario no solo sea castigar las inconductas cometidas, sino que sirve para identificar y notificar a todos los funcionarios del sistema un conjunto de reglas basadas en tolerancia cero frente a cualquier actuación distorsionada. Y los primeros interesados en que así sea tienen que ser las máximas autoridades del Poder Judicial y del Ministerio Público, puesto que todos los esfuerzos por mejorar sus instituciones terminan muchas veces por los suelos en la opinión pública cuando salta un escándalo de corrupción. Y qué indignación debe provocar, cuando ellos hacen su tarea a fondo y un órgano externo, encargado de reforzar los controles disciplinarios, les da la espalda y los obliga a quedarse con personas cuyas inconductas llevaron a pedir una separación

“Necesitamos un conjunto de reglas basadas en tolerancia cero frente a cualquier actuación distorsionada”

ILUSTRACIÓN VÍCTOR AGUILAR



quirúrgica radical.

En el terreno de la eliminación de corruptelas como impulso de cambio a favor de una justicia más transparente, proba y eficiente, el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), tiene a su favor haber acabado con la revisión de sentencias que habían adquirido la condición de cosa juzgada. Por obra de biribirloque, el litigante que había obtenido la tutela definitiva de su derecho veía moverse y renacer al expediente, anularse la decisión finalísima y generarse otra sentencia que contradecía lo resuelto en el trámite regular. El mal llegó a la propia Corte Suprema y condujo a la destitución de todos los integrantes de la sala que revisó la sentencia final. Tras esta sanción ejemplar, no se ha vuelto a tener noticia de un caso similar y los ciudadanos saludamos esta decisión.

Asimismo, y tras pedirlo la OCMA y el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, el CNM destituyó a los vocales Romero, Pomareda y Rodríguez, nada menos que por emitir fallos contradictorios en casos idénticos o desacatar los precedentes vinculantes del Tribunal Constitucional. Con ello, celebramos el fin de otra corruptela inadmisible y la mejora de la justicia que se libraba de otra tara gravísima. Sin embargo, estamos asistiendo, perplejos, a la revocación de esta sanción por el mismo CNM que sin razón alguna, cambia su criterio y nos condena a seguir viviendo en medio de fallos hechos a medida o a pedido. Se niega así, el propio CNM la posibilidad de seguir contribuyendo a la reforma de la justicia en tan relevante campo, incumpliendo flagrantemente su finalidad de contribuir a la probidad y eficiencia de la justicia. De allí que los señores Delgado de la Flor y Vegas Gallo, cuyo cambio de voto impidió que entonáramos el réquiem para otra corruptela, deben asumir su responsabilidad, por haberse convertido en obstáculos para la reforma de la justicia, como lo ha reclamado el propio presidente del Poder Judicial. ■

HUMOR PROFANO

Por Molina



POLÉMICA

Una discrepancia necesaria

Alberto Borea Odría

Constitucionalista



Está más que claro —con los últimos sucesos en el Parlamento— que en el Perú, después de 15 años del dictado del documento de 1993 no existe legitimidad constitucional. El texto que perpetró la autocracia (con la ausencia de varios de los principales partidos políticos del momento) y ‘aprobado’ en un referéndum de trámite fraudulento y de resultado incierto, como lo denunciara en su momento Juan Chávez Molina, no se ha llegado a asentar y en cada oportunidad que hay un espacio para ello, se levantan las voces que se resisten a tener que construir el futuro del país sobre sus dictados.

La Carta de 1979 donde sí participaron todos los partidos relevantes (incluso Acción Popular a través de la promulgación de la misma) fue un tratado de paz interna, la base común desde que la sociedad debe partir para edificar la jurisdicción. El documento de 1993 fue un ‘estatuto de ocupación’ donde quienes se hicieron del poder en el territorio con el soporte de las armas, impusieron a los demás en su CCD.

No es verdad que en el origen ambos textos compartan una suer-

te de déficit democrático. En 1979, los militares estaban de salida. No querían mantenerse en el poder, reconocieron a la ciudadanía el derecho a dictarse sus normas básicas. En 1993, los militares y los golpistas estaban de entrada. Hicieron un texto para disfrazar su imposición. No se iban, sino se quedaron en el poder todos los años que pudieron.

En 1979, cuando los militares quisieron introducir textos en la Carta, esa pretensión fue rechazada sin más trámite por Luis Alberto Sánchez y la directiva de la Asamblea Constituyente. En 1993, hasta los discursos de los ‘parlamentarios’ los hacían en el SIN y quienes asistieron a ese CCD los leían sin ningún pudor. ¿No es todo esto diferente?

En 1979 se hizo un esfuerzo de pluralismo. Cada gobierno, de acuerdo a las mayorías que el pueblo decidiera, podría realizar su programa. En él cabía desde un gobierno liberal hasta uno socialista democrático. En 1993 se impuso una forma de pensar y se pretende que no se pueda cambiar el rumbo o separarse, aunque sea en centímetros, de los que se fijó como sendero. Algunos llegan a decir que quienes rechazamos ese texto embutido con fraude al país, somos enemigos de la Nación. Eso es maniqueísmo autoritario. De eso también nos acu-

só Fujimori en su momento.

Se ha demostrado en diversos trabajos jurídicos que el texto de 1993 es nulo y que la situación es perfectamente superable con una reforma sobre la Carta de 1979 sin que ello tenga que producir baches económicos o sociales que retrasen la marcha de la nación. Tanto en el año 2001, con la Comisión de Bases para la reforma constitucional, como en el quinquenio 2001-2006 en el Parlamento, se ha desarrollado proyectos que dejan sin piso esta suposición.

Los candidatos que, en conjunto obtuvieron en la primera vuelta más del 60% de la votación, incluido el actual presidente, plantearon la nulidad de ese texto. Los medios han tomado cuenta de las promesas de campaña incumplidas. Critican severamente esa actitud, sin embargo no parece haber consecuencia cuando se trata del incumplimiento referido al tema constitucional.

No puede construirse nada sólido sobre arenas movedizas, aunque todos quienes tienen micro abierto y tinta en toneladas insistan a diario en descalificar la Constitución de 1979 y denostar a quienes no aceptamos la imposición.

El Parlamento y los partidos vigentes pueden cortar de una vez por todas, el nudo gordiano que al Perú le dejó la cleptocracia. ■

rincón del autor

Mariella Balbi



Mantener el Congreso en funciones ha sido dificultoso, su construcción también lo fue. La obra duró cerca de ¡40 años!

El Palacio Legislativo y el 2008

El Fondo Editorial del Congreso ha publicado, con acierto, el libro “El Palacio Legislativo, arquitectura, arte e historia” a cargo de varios autores conocedores del tema. El nombre que se le dio al Congreso resulta pomposo para los democráticos tiempos modernos (con carteles de protesta y todo), pero es revelador de aquella idea que hemos escuchado machaconamente sobre la majestad del Parlamento. Una palabra

llama a la otra, sin embargo nuestra historia política nos enseña que la institución parlamentaria ha sido atropellada en innumerables ocasiones, disuelta, ‘redisuelta’ y hasta hoy padece de una cierta fragilidad que resulta crónica y penosa.

El arquitecto Juan Günther —conocedor de la Lima antigua y de sus avatares modernos— menciona un dato que escalofría aunque sea medianamente conocido: Entre 1821 y 1895 el Perú tuvo ¡74 gobiernos! Nada más y nada menos.

No hay que tomarlo como un dato que marca un destino fatal pero sí asimilarlo, para saber cómo fuimos y quiénes somos. El edificio del Legislativo es majestuoso y corresponde a una época espléndida de Lima, donde la estética propia de 1920, de la llamada Lima ‘afrancesada’, no conspiraba contra la edificación colonial. Era coherente, armoniosa y espectacular como lo demuestra la arquitectura del Congreso. Digamos que frente a este, el llamado edificio Capeco es un Le-

viatán del urbanismo, aterrador e indicativo del desprecio que sucesivas autoridades municipales han tenido (y tienen) por nuestro patrimonio. Lo dejamos ahí para no hacer hígado en estas épocas de exaltación de la vida sana.

Mantener el Congreso en funciones ha sido dificultoso, su construcción también lo fue. El arquitecto José García Bryce señala que la plaza de la Inquisición era la segunda en importancia después de la plaza mayor, ergo, el lugar ideal para edificar el Palacio Legislativo. La construcción duró cerca de ¡40 años! En 1906 el diseño del arquitecto francés Émile

Robert ganó el concurso convocado. Pero solo se construye una pequeña parte por la resistencia ciudadana a que se demoliera la Iglesia de la Caridad; resistencia que por lo demás acompañó todo el largo proceso. En 1917 se busca terminar la obra, fatalmente se avanza muy poco. Leguía se empeña en la tarea y contrata en 1921 al arquitecto Malachowski para que de una vez por todas finalizara el Palacio. Las interrupciones prosiguen y solo en 1939 acaba su construcción. Conspiraron contra esta los avatares golpistas y las dificultades económicas.

La cuidada edición refresca

hechos curiosos pero importantes: personajes ilustres como el pintor Francisco Laso, Julio C. Tello, Abraham Valdelomar, Ricardo Palma, Antonio Encinas y Mariano H. Cornejo ocuparon una curul. También señala que la mayor parte de los protagonistas de la fundación de la República del Perú fueron provincianos mesocráticos e intelectuales. Un libro fascinante y de lectura obligada, sobre todo para los actuales congresistas, principalmente para los que viven ajenos a nuestra historia, repitiendo los errores propios del desprecio por el consenso y de la ‘balcanización’ de las propuestas. ■